



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA CAS N° 08-2018-SERPAR LIMA



1. OBJETIVO

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personas naturales para SERPAR LIMA, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

3. REQUISITOS PARA POSTULAR

Para que una persona natural pueda participar en el proceso de selección convocado por SERPAR LIMA, se requiere:

- a) Estar en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
- b) Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto.
- c) No estar inhabilitado administrativa ni judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido o quienes lo están judicialmente con sentencia firme para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado.
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales.
- e) No tener parentescos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia en SERPAR LIMA.
- f) Poseer Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente y legible.
- g) Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de ACTIVO y HABIDO.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta se presentará en un (1) sobre manila cerrado y dirigida al Comité de Selección ante la ventanilla de Mesa de Partes de SERPAR LIMA (Subgerencia de Gestión Documentaria), sito Jr. Lampa N° 130, Cercado de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

El sobre será rotulado conforme al siguiente detalle:

Señores
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR LIMA
At.: Comité de Selección
PROCESO CAS N° -2018-SERPAR LIMA
APELLIDOS Y NOMBRES:





IMPORTANTE:

- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano
- La persona natural que postule a más de un puesto vacante, será descalificada
- El rótulo y toda la documentación no deberá contener borrones o correcciones, de lo contrario, la propuesta será descalificada
- Toda la documentación deberá estar lida, de lo contrario, la propuesta será descalificada.
- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27144 Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador.

4.2. CONTENIDO DE PROPUESTAS

El sobre contendrá la siguiente documentación:

- Documentación de presentación obligatoria:

Los postulantes deberán presentar su documentación en el siguiente orden:

- a) Ficha de Resumen Curricular, debidamente firmada. El postulante deberá precisar el número de folio de cada documento presentado.
- b) Currículo vitae simple y actualizado.
- c) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- d) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible.
- e) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de ACTIVO y HABICO.
- f) Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado e impedimento para ser trabajador. (Anexo N° 01).
- g) Declaración Jurada - Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM. (Anexo N° 02).
- h) Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales. (Anexo N° 03).
- i) Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. (Anexo N° 04).
- j) Declaración Jurada - Sistema de pensiones. (Anexo N° 05).
- k) Modelo de Índice. (Anexo N° 06).

- Documentación de presentación facultativa:

- a) En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el Certificado de Discapacidad en su currículo vitae documentado

Conforme al artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y al Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

- b) En caso de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar el documento oficial emitido por la autoridad competente que lo acredite en su currículo vitae documentado.





IMPORTANTE:

- El postulante podrá descargar la Ficha de Resumen Curricular y los Anexos en el hipervínculo "Anexo Postulantes" del portal institucional de SERPAR LIMA <http://www.serpar.gob.pe/categoriconvocatoria/>
- El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.
- El postulante deberá consignar en la Ficha de Resumen Curricular y en los anexos el lugar y fecha, su firma y su huella dactilar, caso contrario, la propuesta será descalificada.
- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta, ésta será descalificada.
- Por ningún motivo se devolverá las propuestas presentadas, al ser requeridos en copia simple.

4.3. ETAPA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular
- b) Entrevista

Cada evaluación es de carácter eliminatorio, solo podrán acceder a la entrevista quienes hayan calificado como aotes en la evaluación curricular.

4.3.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprende la revisión de la documentación con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto solicitado en el perfil de puesto y en las bases.

La propuesta que no cumpla dichos requerimientos no será admitida.

La documentación debe estar debidamente ordenada, foliada correlativamente, empezando por el número uno (!) de la primera hoja de la Ficha de Resumen Curricular hasta la última hoja del Anexo N° 06.

Criterios de evaluación:

- a) **Experiencia**
Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de designación, resoluciones de encargatura y resoluciones de cese, órdenes de servicio, contratos y/o adendas.

En los casos que se acredite experiencia mediante certificados u constancias de trabajo, sólo se aceptará como válidas, las expedidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces en la entidad que prestó el servicio.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

El tiempo de experiencia laboral serán contabilizados desde el mes de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiere el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).





La calificación de las funciones sobre experiencia general y/o específica será considerada válida siempre que estén en el perfil de puesto.

- b) **Formación académica**
Se acreditará mediante la presentación de copia simple de grado académico, según corresponda: Certificado de Secundaria Completa, Constancia de Egreso Técnico, Diploma de Título Técnico, Diploma de Bachiller o Resolución que elabora la universidad confirmando el grado académico, Diploma de Título o Resolución que elabora la universidad confirmando el grado académico, Constancia de estudios de Maestría, Certificado de egresado de Maestría.

- c) **Cursos y/o programas de especialización**
Se acreditará mediante la presentación de copia simple de certificados y/o constancias correspondientes.

Los cursos deberán tener como mínimo 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.

Los programas de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización o diplomados pueden ser desde 80 horas, si son organizados por un ente rector correspondiente.

- d) **Conocimiento para el puesto**
Se podrá sustentar mediante declaración jurada.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	40.00	50.00
Obligatorio		
Requisitos mínimos del perfil de puesto Experiencia, Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, Cursos y/o programas de especialización.	-	40.00
Facultativo		
Experiencia Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil de puesto se otorgará 2.5 puntos (máximo 2 años).	-	5.00
Cursos y/o Programas de Especialización Por cada curso y/o programa de especialización adicional requerido en el perfil de puesto, en relación al cargo que postula, se otorgará 2.5 puntos (máximo 2 cursos o programas).	-	5.00

IMPORTANTE:

- En ningún caso se admitirán declaraciones juradas para acreditar experiencia, formación académica y cursos y/o programas de especialización.
- Según lo establecido en la Directiva Nº 001-2016-SERVIR/GDSRH 'Normas para la Formulación del Manual de Perfil de Puestos - MiPP', se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, más no se considera las prácticas pre profesionales.





- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados ante Servir, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- Para acceder a la etapa de entrevista, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por formar parte del expediente de la convocatoria.

4.3.2. ENTREVISTA

La entrevista estará a cargo del Comité de Selección, quienes evaluarán los criterios relacionados con el perfil de puesto al cual postula.

Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
ENTREVISTA	50.00
Dominio temático	20.00
Capacidad analítica	15.00
Facilidad de comunicación y sustentación	5.00
Trabajo en equipo	5.00
Iniciativa	5.00

IMPORTANTE:

- Es responsabilidad del postulante el seguimiento del rol de entrevistas.
- El puntaje mínimo en esta etapa es de treinta (30) puntos.

5. CUADRO DE MÉRITOS

La Subgerencia de Recursos Humanos será la responsable de publicar el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto en cada servicio convocado, será considerado como GANADOR del proceso.

Los postulantes que hayan obtenido como mínimo setenta (70) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de mérito.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesorio que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva





notificación. De no suscribirse el contrato con el primer accesorio por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesorio que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

La entidad podrá o no cubrir el puesto con el postulante declarado como accesorio en caso de que el ganador de un proceso de selección no pudiera acceder al puesto obtenido o no hubiera superado el período de prueba o presentara su renuncia dentro de los tres (3) meses siguientes a su inicio de labores.

5.1 BONIFICACIONES

5.1.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, tiene derecho a una bonificación del quince (15%) sobre el puntaje final. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá consignar en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjuntar de manera obligatoria el respectivo Certificado de Discapacidad.

5.1.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, el postulante que haya consignado en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjuntado de manera obligatoria el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, tiene derecho a una bonificación del diez (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista.

6. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, para efectos de la suscripción y registro de contrato, deberá presentar ante la Subgerencia de Recursos Humanos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que acreditan el perfil de puesto, a fin de realizar la verificación y el fedateo correspondiente.
- Una (1) fotografía actualizado tamaño carné.

IMPORTANTE:

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Subgerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les correspondan.
- Es responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de SERPAR LIMA: <http://www.serpar.gob.pe/categor/convocatoria/>
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de setenta (70) puntos.





7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SERPAR LIMA

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

8. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
Notificación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	09.04.2018	Subgerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional de SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)	23.04.2018 al 30.04.2018	Subgerencia de Recursos Humanos
Presentación de Curriculum documentado Lugar: Ventanilla de Mesa de Partes de SERPAR LIMA (Subgerencia de Gestión Documentaria), sito Jr. Lampa N° 190, Cercado de Lima Hora: 08:00 a 15:00 horas	30.04.2018	Subgerencia de Gestión Documentaria
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	02.05.2018	Comité de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el portal institucional de SERPAR LIMA www.serpar.gob.pe	02.05.2018	Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
Entrevista	03.05.2018	Comité de Selección
Publicación de resultado final en el portal institucional de SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe)	03.05.2018	Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales	Subgerencia de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles después de la suscripción del contrato	Subgerencia de Recursos Humanos
Inicio de labores	04.05.2018	Subgerencia de Recursos Humanos



Lima, 09 de abril de 2018

IMPORTANTE:

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente actividad.

Subgerencia de Recursos Humanos

PROCESO CAS N° 026- 2018-SERPAR LIMA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de un (1) Asistente Administrativo.
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
Subgerencia de Recursos Humanos.
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Subgerencia de Recursos Humanos.
4. Base legal
 - a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - d. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - 08 años de experiencia en entidades financieras privadas, en operaciones bancarias, atención al público y funciones administrativas. - 03 años de experiencia en prestación de servicios en entidades de Administración Pública, para el área de Recursos Humanos.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Disposición para el Trabajo en equipo. - Responsabilidad. - Orientación al logro de objetivos. - Habilidad analítica, dominio interpersonal, pro actividad, integridad y compromiso. - Capacidad para analizar e interpretar textos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Superiores en Administración de Empresas 6 ciclos concluidos - Estudios técnicos en Computación e Informática.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Pública y Contrataciones del Estado. - Cálculo y Liquidación de Beneficios Sociales. - Hojas de cálculo (Excel) intermedio.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento - Elaboración de planillas de pago del personal D. Leg. N° 1057. - Herramientas de Gestión, SIGA, SIAF - Liquidación de Beneficios Sociales del personal D. Leg. N° 1057, 276 y 728. - Emprendimiento en las herramientas de desarrollo administrativo y/o empresarial. - Conocimiento PDT-Plane, T-Registro y AFP Net.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Apoyar a la Unidad de Remuneraciones en la estructuración, elaboración y presentación de planillas de liquidación de Beneficios Sociales del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057.
- b. Apoyo en la elaboración de Boletas de Pago del personal del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057, 276, 728,
- c. Apoyo en la elaboración de Informes, habilitación y certificación Presupuestal para la atención de Liquidaciones de Beneficios Sociales.
- d. Apoyar a la Unidad de Escalafón y Beneficios en la elaboración de los reportes de Bonos por Movilidad y Productividad del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057, 276 y 728.
- e. Elaboración del expediente de liquidación de Beneficios Sociales, Vacaciones Truncas, del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057, 276 y 728.
- f. Elaboración de informes para la Unidad de Escalafón y Beneficios.
- g. Apoyar en la elaboración de Fotocheck de todo el personal del Régimen Laboral D. Leg. N° 1057, 276 y 728.
- h. Actualización de datos del personal en el sistema SGA, en coordinación con la Unidad de Remuneraciones.
- i. Realizar otras funciones asignadas por el Subgerente de Recursos Humanos, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Recursos Humanos
Duración del contrato	Un (3) mes, renovable en función a las necesidades institucionales
Remuneración mensual	S/. 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



PROCESO CAS N° 027-2018-SERPAR LIMA
ESPECIALISTA EN PLANILLA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de un (1) Especialista en Planilla.
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
Subgerencia de Recursos Humanos.
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Subgerencia de Recursos Humanos
4. Base legal
 - a. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - b. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
 - d. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia <ul style="list-style-type: none"> • Se contará desde el egreso de la formación correspondiente. • Presentar diploma de egreso en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título. 	Contar con cuatro (4) años de experiencia general en el sector público o privado. Mínimo dos (2) años de experiencia en el sector público. Mínimo dos (2) años de experiencia como planillero(a)
Habilidades y Competencias	Capacidad de trabajo bajo presión, responsable, honesto, trabajo en equipo, así como toma de decisiones y capacidad de relaciones con el personal
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en Administración, Contabilidad o afines
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivos reglamentos. PDT – PLAME, AFP NET, AIRHSP. Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) básico. Hojas de cálculo (Excel, Open Calc. etc.) básico.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Coordinar y elaborar las planillas de Empleados civiles de carrera (Decreto Legislativo N° 276)
- b. Planificar, elaborar y administrar el crédito presupuestario para la elaboración de las planillas.
- c. Prestar soporte técnico administrativo al coordinador de la Unidad de Remuneraciones.
- d. Coordinar con bienestar social los descansos médicos.



- e. Elaborar las planillas del personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- f. Elaboración y emisión de boletas de pago del personal de la entidad.
- g. Apoyar en el procedimiento automático de las planillas de pago de aportes a SUNAT - PDT (Essalud y Retenciones), AFP, etc.
- h. Apoyar a la elaboración de reportes de egresos para ser remitidos a la Subgerencia de Tesorería.
- i. Apoyar en la entrega de los listados de sueldos y planillas a la Subgerencia de Tesorería, para su abono a las cuentas correspondientes.
- j. Realizar actividades de archivo de flujo de documentación de la Unidad de Remuneraciones.
- k. Mantener coordinación permanente con las demás unidades de la Subgerencia de Recursos Humanos.
- l. Otras funciones asignadas por el Jefe de la Unidad de Remuneraciones y el Subgerente de Recursos Humanos, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Recursos Humanos
Duración del contrato	Un (3) mes, renovable en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 3 500,00 (TRES MIL QUINIENTOS Y CIENTO SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

